Selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales. Bases Reguladoras y primera convocatoria. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL. (FSE+). Ministerio de Política Territorial.

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Política Territorial

Objeto

Constituye el objeto de la presente orden TER/701/2023, de 20 de junio, establecer las bases reguladoras de las convocatorias para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, a financiar por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el marco de la medida 1.A.01 del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (Programa ÉFESO), del periodo de programación 2021-2027.

Las ayudas contempladas en esta orden TER/701/2023, de 20 de junio, se destinarán a financiar proyectos con itinerarios o programas de inserción laboral que, en las condiciones que se establezcan en cada convocatoria, contemplen actuaciones interrelacionadas dirigidas a colectivos desempleados, que busquen mejorar su situación de empleabilidad. Los itinerarios podrán constar de distintas fases -entre otras, acogida, diagnóstico, orientación, formación prelaboral, intermediación laboral, acompañamiento y seguimiento- no necesariamente secuenciales y se adaptarán al perfil de la

persona participante. Asimismo, las ayudas previstas en esta orden también se podrán destinar a financiar jornadas de activación e información en materia de empleo.

La ayuda disponible para la presente convocatoria es de 200.000.000,00euros, procedentes del FSE+ para el periodo de programación 2021-2027

El importe de la ayuda a conceder a cada uno de los proyectos seleccionados será el resultado de aplicar al presupuesto elegible la tasa de cofinanciación que corresponda. No serán financiables los proyectos con un presupuesto elegible superior a los siguientes importes:

a) Tres millones de euros para las entidades cuyo ámbito territorial tenga una población comprendida entre 20.001 y 75.000 habitantes.

b) Seis millones de euros para las entidades cuyo ámbito territorial tenga una población comprendida entre 75.001 y 200.000 habitantes.

c) Diez millones de euros para las entidades cuyo ámbito territorial tenga una población superior a 200.000 habitantes.

Las ayudas del FSE+ de esta primera convocatoria se destinarán a cofinanciar proyectos promovidos por las entidades solicitantes, con la finalidad de realizar el siguiente tipo de actuaciones: a. Itinerarios de inserción laboral que contemplen actuaciones interrelacionadas dirigidas a personas desempleadas, que busquen mejorar su situación de empleabilidad. b. Jornadas de activación e información en materia de empleo. Los itinerarios formativos deberán responder a necesidades locales generadoras de empleo detectadas por las entidades solicitantes, por sí mismas o en colaboración con distintos agentes vinculados al empleo, a fin de contribuir al cumplimiento de la medida 1.A.01 del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (Programa ÉFESO), del periodo de programación 2021-2027. Los proyectos necesariamente deberán incluir itinerarios de inserción laboral y, si la entidad lo considera de interés, podrán contener jornadas de activación e información,

con las limitaciones y requisitos indicados en la convocatoria.

Beneficiarios

Podrán participar en las convocatorias y resultar beneficiarias de las ayudas las siguientes entidades:

a) Los ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes.

b) Las diputaciones provinciales, las diputaciones forales, los cabildos y consejos insulares o, en su caso, las comunidades autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las diputaciones provinciales.

c) Los organismos autónomos dependientes de alguna de las entidades indicadas en los párrafos a) y b) anteriores, si tienen atribuidas funciones y competencias suficientes para poder desarrollar el objeto del proyecto.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo que establezca la convocatoria, cuyo extracto será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Para la primera convocatoria el plazo de solicitudes comienza desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que ha sido el 19/10, por lo que el plazo comienza el 20 de octubre, hasta las 15:00 horas del día 25 de enero de 2024.

Documentos adicionales

Res 17-10-23 Extracto

Res 17-10-23

Orden TER 701-23. BR Empleo EELL